

Delimitación de Parcelas - Mz 06221 (Mz10)

* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
 I PLANTAS DE ALTURA.
 II PLANTAS DE ALTURAS.
 III PLANTAS DE ALTURAS.
 IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA DE PROTECCIÓN
- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZA DE MANZANA	Referencia Catastral	06221
		Manzana	10
		Parcela	TODAS

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	0 5 10 15 20 25m	Fecha	JULIO - 2005	Escala	1/500	Número	01
		Form. Original	Ploteo	Ref. Cad			
		DIN A3	1000=750	MZ10 Ordenanza.dwg			

ÁREA DE PROTECCIÓN
 Se protegerá la primera crujía, y se deberá recuperar el vano de la puerta de Acceso, que ha sido recortado

ELEMENTO DE PROTECCIÓN
 Palmera Canaria, especie protegida

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO 2 plantas

ÁREA DE MOVIMIENTO De posible nueva edificación condicionada a inspección técnica y levantamiento del edificio existente

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO De posible nueva edificación condicionada a inspección técnica y levantamiento del edificio existente

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO De posible nueva edificación condicionada a inspección técnica y levantamiento del edificio existente

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO De posible nueva edificación condicionada a inspección técnica y levantamiento del edificio existente

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE PROTECCIÓN Se deberá conservar la fachada.

ÁREA DE MOVIMIENTO 2 Plantas
 ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO De 2 plantas para tapar medianeras expuestas

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO De 1 planta

ÁREA DE PROTECCIÓN Se deberá conservar fachada, y cubierta inclinada. Aunque se podrán modificar los espacios interiores

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE PROTECCIÓN Se debe consolidar la fachada, y recuperar la cubierta inclinada de la primera crujía

ÁREA DE PROTECCIÓN Se deberá conservar la fachada.

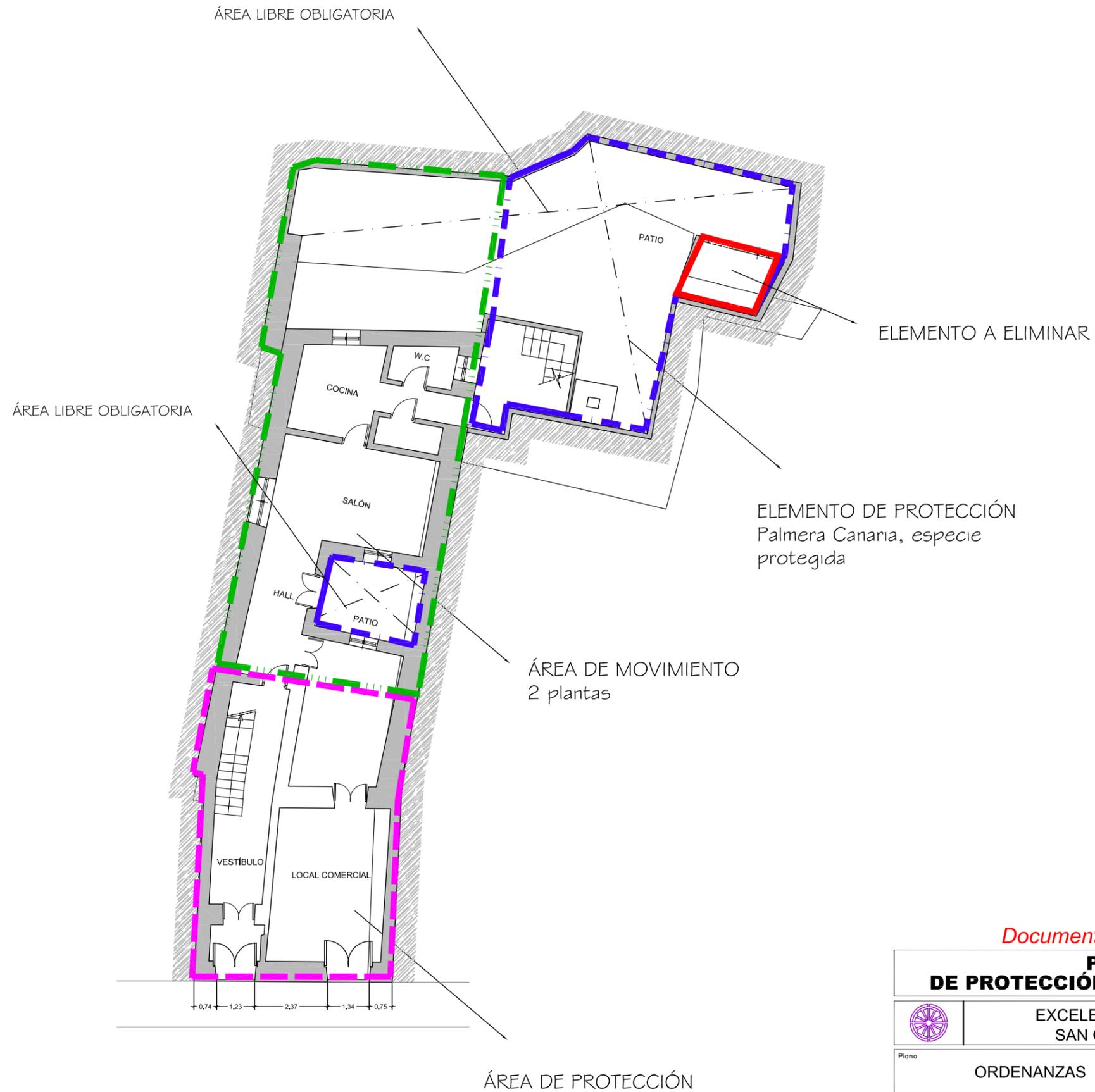
ÁREA DE MOVIMIENTO De 2 plantas 70% de ocupación

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO De dos plantas

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO 2 plantas



Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZAS	Situación	Calle Marqués de Celada nº, 32
		Manzana	10 Parcela 26

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	0 1 2 3 4 5 6 7m	Fecha	JULIO - 2005	Escala	1/150	Número	06
Form. Original	DIN A3	Ploteo	1000=150	Ref.Cad	06-MZ10P26 Ordenanzas.dwg		

MZ CATASTRAL 06221 MZ 10

Manzana	10	
Parcela	26	
Dirección		Marqués de Celada, nº 32
Número Catastral		06221--26
Protección anterior		AMB 2
Protección propuesta		AMBIENTAL 1
Elementos protegidos	SI	
Plantas elementos protegidos	2	
Visitada	SI	
Remontas permitidas	NO	
Elementos a eliminar	SI	Añadidos sobre el patio.
Elementos a recuperar	NO	
Segregación permitida	NO	
Nueva edificación permitida	SI	
Plantas de la nueva edificación	2	En el área de movimiento.
Patio		Liberar los 2 existentes.
Condiciones de Usos		Z2CH
% Ocupación Máximo Permitido		70%
Fachada		Conservación íntegra de volúmenes, texturas y huecos originales en su totalidad, de lo demarcado en magenta. Conservación y mantenimiento de carpinterías.